

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 179-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 29 de Diciembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Escrito Nº 5851-2017 presentado por Lucio Sosa Gonzales; y.

CONSIDERANDO:

No Bo Can Annual Canal C

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2017-ALC/MDPP de fecha 21 de Junio del 2017 se resuelve en el Articulo Segundo.- Designar a partir del 22 Junio del 2017 a Lucio Sosa Gonzales; en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante documento de visto el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva por motivos personales por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar con efectividad a partir del 31 de Diciembre del 2017 la renuncia presentada por Lucio Sosa Gonzales; al cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

MUNICIPANDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

HÉLI MARRUFO FÉRNANDEZ ECRETARIO GENERAL

ABOG.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUTON'S.

PCIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

JIMENEZ SA

